

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE MEDELLÍN

Medellín, julio primero (1) de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se observa que en el Acta de la Audiencia Pública del artículo 72 del CPTSS celebrada el día 3 de septiembre de 2019, se indicó que el demandante es el señor **HUGO ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA**, debiendo corregirse, pues el demandante dentro de este proceso es el señor **HUGO ANTONIO SANCHEZ ACOSTA**.

NOTIFIQUESE,

  
LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DIA <u>06-08-20</u> A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA _____

